

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 177, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN NICOLÁS MORENO HERRERA	C.C. / C.E. No.:	80821757
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/04/2017	Hasta 30/04/2017	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	177	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar el desarrollo, soporte y mantenimiento de los datamart actuales y a las nueva incorporaciones aprobadas para la operación de DWH BI, y para el proyecto del repositorio de la calidad de la educación en su segunda fase, además de mantener actualizada la bodega con respecto a los cambios que se derivan de la implementación de los proyectos misionales a desarrollar en el periodo 2017" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$76.544.000) MCTE , precio correspondiente a 103,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS CUERENTA MIL PESOS (\$16.640.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$59.904.000) MCTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 01 de FEBRERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "1) Un primer pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$3.328.000) MCTE. IVA incluido, contraentrega de revisión y eliminación de datos nulos que generan conflicto en las dimensiones ya implementadas. 2) Diez (11) pagos por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.656.000) MCTE. IVA incluido cada uno. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación a aprobación del informe final de gestión, la entrega de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pago, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable"

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	20/02/2017	Revisión y eliminación de datos nulos que generan conflicto en las dimensiones ya implementadas.	\$3.328.000										
2	20/02/2017	Mantenimiento DWH	\$6.656.000										
3	14/03/2017	Mantenimiento DWH	\$6.656.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Modificación de la dimensión Institución para incluir la información de IES y la carga de registros de establecimientos e IES desde Interactivo agregar jerarquía por sede y por jornada de tal forma que pueda ser utilizada por el modelo de resultados agregados y además por el futuro modelo de resultados.	100%
2	Se hacen pruebas y modificaciones sobre algunos dashboard para ver la viabilidad de implementación de un botón que opere todos los filtros a la vez y que dichos filtros no tengan que hacer una búsqueda individual cada vez que se cambian. Esto para mejorar el performance en reportes que se conectan directamente a la base de datos y cuyas consultas pueden tomar bastante tiempo por filtro.	100%
3	Se hace la prueba piloto de la publicación de un dashboard en Tableau Public. Se utiliza el Dashboard de inscritos por departamento, se modifican las fuentes de datos para que sean locales se crean los extractos y se publica en Tableau Public. Se hacen las pruebas correspondientes en cuanto a descarga de información y restricciones.	100%
4		100%
5		100%
6		100%
7		100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **CARLOS ANDRÉS CARDONA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRÉS CARDONA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

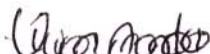
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

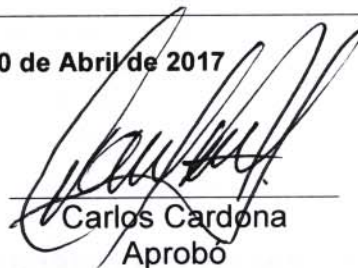
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **20 de Abril de 2017**



Juan Nicolás Moreno
Elaboró



Vivian Aranda
Revisó



Carlos Cardona
Aprobó